



## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024

#### ASISTENTES:

##### ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL:

D. José Torregrosa Mota.

##### CONCEJALES ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. María Francisca Zamora Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Claudia Virtudes Jiménez Vicente

D. Ignacio Jiménez Romero

D<sup>a</sup>. Caridad Jiménez Martínez

D<sup>a</sup>. Magdalena Elisabeth Martínez López

##### CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. Patricio García García

D<sup>a</sup>. María José Romero Rodríguez

D<sup>a</sup>. Helena Sánchez Martín

##### SECRETARIA ACCTAL:

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Mena Blesa

En la Villa de Chirivel, siendo las diecisiete horas del día 13 de mayo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellos, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales antes expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. José Torregrosa Mota, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día, encontrándose asistidos por la Secretaria Accidental, Ana M<sup>a</sup>. Mena Blesa.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente y comprobada la asistencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y deliberación de los puntos que figuran en el orden del día.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente, conforme al artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre, se pregunta a los Sres. Concejales si hay alguna observación o alegación al acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2024, no formulándose ninguna, se aprueba por cinco votos del PSOE, y un voto en contra del P.P.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2023.**

Se da cuenta del expediente liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, y del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2024, que seguidamente se transcribe:

“Vistos los documentos justificativos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, informada por la Intervención Municipal, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 959442004 - 959442044 Fax: 959442000

Código Seguro De Verificación	OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	31/05/2024 09:34:14
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	31/05/2024 09:33:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2023, que se arroja el siguiente resultado

### RESULTADO PRESUPUESTARIO:

a) Operaciones corrientes	
- Derechos reconocidos netos.....	1.375.310,88
- Obligaciones reconocidas netas.....	1.239.635,21
- Resultado presupuestario.....	135.675,67
b) Operaciones de capital	
- Derechos reconocidos netos.....	74.880,00
- Obligaciones reconocidas netas.....	206.070,53
- Resultado presupuestario.....	- 131.190,53
1. Total operaciones no financieras (a+b)	
- Derechos reconocidos netos.....	1.450.190,88
- Obligaciones reconocidas netas.....	1.445.705,74
- Resultado presupuestario.....	4.485,14
c) Activos financieros	
- Derechos reconocidos netos.....	
- Obligaciones reconocidas netas.....	
- Resultado presupuestario.....	
d) Pasivos financieros	
- Derechos reconocidos netos.....	
- Obligaciones reconocidas netas.....	72.853,01
- Resultado presupuestario.....	- 72.853,01
2. Total operaciones financieras (c+d)	
- Derechos reconocidos netos.....	
- Obligaciones reconocidas netas.....	72.853,01
- Resultado presupuestario.....	- 72.853,01
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	
- Derechos reconocidos netos.....	1.450.190,88
- Obligaciones reconocidas netas.....	1.518.558,75
- Resultado presupuestario.....	- 68.367,87
<b>AJUSTES</b>	
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	116.000,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	63.195,04
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: .....	1.789,88

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)

Tel: 950412004 - 950412044 Fax: 950412000

Código Seguro De Verificación	ODlHYQE1MMrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	31/05/2024 09:34:14
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	31/05/2024 09:33:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ODlHYQE1MMrM0Op72fBDXg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ODlHYQE1MMrM0Op72fBDXg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) .....	177.405,16
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO ( I+II).....	109.037,29

### REMANENTE DE TESORERIA:

Componentes	Importes año	Importes año anterior
1. Fondos líquidos	67.942,25	190.816,65
2. Derechos pendientes de cobro	649.882,01	625.857,63
+ del Presupuesto corriente:	193.221,45	231.003,41
+ del Presupuestos cerrados:	405.648,83	384.425,92
+ de Operaciones no presupuestarias:	51.011,73	10.428,30
3. Obligaciones pendientes de pago	162.256,48	230.430,99
+ del Presupuesto corriente:	98.617,40	89.202,76
+ del Presupuestos cerrados:	13.495,95	13.495,95
+ de Operaciones no presupuestarias:	50.143,13	127.732,28
4. Partidas pendientes de aplicación	98.727,01	98.727,01
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva:	1.427,00	1.427,00
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva:	100.154,01	98.842,54
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	654.294,79	684.970,30
II. Saldos de dudoso cobro	313.778,28	301.096,23
III. Exceso de financiación afectada	111.851,85	175.257,01
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	228.664,66	208.617,06

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

### TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

#### 2024.

Este Ayuntamiento ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024, por vía telemática, a la Secretaría General al objeto de someterlo a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en los que se refiere a municipios que haya ampliado el periodo de amortización de

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 959442994 - 959442944 Fax: 959442999

Código Seguro De Verificación	OD1HYQE1MMrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	31/05/2024 09:34:14
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	31/05/2024 09:33:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MMrM0Op72fBDXg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MMrM0Op72fBDXg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores.

Se ha emitido informe favorable por el Ministerio, se da cuenta por la Alcaldía, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, se presenta equilibrado, y sin déficit inicial, alcanzando tanto las previsiones de ingresos como la de gastos a un total de 1.320.000,00 euros.

Visto el expediente de Presupuesto para el ejercicio 2024, el Pleno por cinco votos a favor del P.S.O.E. y un voto en contra del P.P. acuerda:

**Primero:** Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2024, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, tanto en su estado de gastos como en su estado de ingresos, cuyo resumen, a nivel de capítulos en su clasificación económica es el siguiente:

### INGRESO

Capítulo I:	IMPUESTOS DIRECTOS	507.750,00
Capítulo II:	IMPUESTOS INDIRECTOS:	10.530,00
Capítulo III:	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	135.600,00
Capítulo IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.735,00
Capítulo V:	INGRESOS PATRIMONIALES	5.185,00

INGRESOS CORRIENTES: 1.249.800,00

Capítulo VII:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.200,00
---------------	---------------------------	-----------

INGRESOS DE CAPITAL 70.200,00

**TOTAL INGRESOS** 1.320.000,00

### GASTOS

Capítulo I:	GASTOS DE PERSONAL	577.300,00
Capítulo II:	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICOS	463.460,00
Capítulo III:	GASTOS FINANCIEROS	13.000,00
Capítulo IV:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.700,00

GASTOS CORRIENTES: 1.104.460,00

Capítulo VI:	INVERSIONES REALES	124.700,00
Capítulo VII:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.986,00
Capítulo IX:	PASIVOS FINANCIEROS	72.854,00

GASTOS DE CAPITAL: 215.540,00

**TOTAL GASTOS** 1.320.000,00

**Segundo:** Aprobar asimismo la Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones, y demás documentación que se acompaña.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)

Tel: 959442224 - 959442244 Fax: 959442222

Código Seguro De Verificación	OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	31/05/2024 09:34:14
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	31/05/2024 09:33:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg%3D%3D</a>	Página	4/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

**Tercero:** Exponer al público el Presupuesto General Municipal para el año 2024, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como remitir copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

### **CUARTO.- COMPROMISO SOBRE GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS CUATRIENIO 2024-2027.**

El Ayuntamiento de Chirivel, tiene firmado un convenio con la Diputación Provincial de Almería, para gestionar el servicio de recaudación municipal de los tributos locales (IBI, IVTM, AE), y en el que se autoriza expresamente a la Diputación, en el supuesto de que no se haga efectiva la aportación municipal en los planes provinciales, a compensar dicho importe con cargo a dicha recaudación.

Como en el anterior Plan cuatrienal, el Pleno de la Diputación Provincial de Almería, ha asignado dotación adicional a los Ayuntamientos en función de la encomienda de la gestión recaudatoria, el compromiso anterior era mantenerla hasta el 31 de diciembre de 2026. Para poder beneficiarse nuevamente de esa dotación adicional, debemos comprometernos a renovarla hasta el 31 de diciembre de 2030.

Por todo ello, se propone, adoptar, el siguiente acuerdo:

**Primero:** El compromiso firme, por parte de este Ayuntamiento de Chirivel, de mantener la delegación sobre la gestión recaudatoria de los tributos locales IBI, IAE e IVTM, en la Excm. Diputación Provincial de Almería, y a la compensación de la aportación municipal, con cargo a dicha recaudación, hasta el 31 de diciembre de 2030.

**Segundo:** Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba dicha propuesta.

### **QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHO DE EXAMEN.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del asunto indicado.

Tras el debate, la Portavoz del P. P. manifiesta que quiere ver la documentación, que van a presentar otra, ya que le parecen excesivas las cantidades, y propondrán otras, sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor del P.S.O.E. y un voto en contra del P.P., el Pleno ACUERDA:

**Primero:** Aprobar con carácter provisional la imposición de la tasa por derecho de examen, y la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

**Segundo:** Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro de la respectiva ordenanza fiscal.

### **SEXTO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO.**

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 959442224 - 959442244 Fax: 959442222

Código Seguro De Verificación	OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	31/05/2024 09:34:14
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	31/05/2024 09:33:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MmrM0Op72fBDXg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, se procede a la designación de los Presidentes y de los Vocales que han de conformar las Mesas Electorales, para las Elecciones al Parlamento Europeo, a celebrar el 9 de junio de 2024.

Se procede al sorteo público y aleatorio por medios informáticos, que una vez concluido, y con las reservas de cargos pertinentes, tiene el siguiente resultado:

### MESA 1-1-U

CARGO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
Presidente/a	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	MANUELA
1º Vocal	BELMONTE	RUZAFÁ	SALVADORA
2º Vocal	MERLOS	MARTÍNEZ	DIEGO
SUPLENTE			
1º de Presidente/a	LÓPEZ	MARTÍNEZ	MARTÍN
2º de presidente/a	MARTÍNEZ	RECHE	ISABEL
1º de Vocal 1º	PARDO	MÉNDEZ	JOSÉ ANTONIO
2º de vocal 1º	GAMEZ	GARCÍA	MARÍA
1º de vocal 2º	OLIVER	MARTÍNEZ	PEDRO ANTONIO
2º de vocal 2º	RECHE	FERNÁNDEZ	CATALINA

### MESA 1-2-A

CARGO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
Presidente/a	JARA	MARTÍNEZ	MARÍA ESPERANZA
1º Vocal	MARTÍNEZ	SIMÓN	GINESA
2º Vocal	CARRICONDO	MARTÍNEZ	JOSÉ
SUPLENTE			
1º de Presidente/a	CARRICONDO	GARCÍA	ANDRÉS
2º de presidente/a	SÁNCHEZ	PARDO	TOMÁS JESÚS
1º de Vocal 1º	GONZÁLEZ	GARCÍA	CRISTIAN
2º de vocal 1º	AZNAR	CANDELAS	GINÉS
1º de vocal 2º	NAVARRO	REQUENA	ROQUE
2º de vocal 2º	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	JOSÉ ANTONIO

### MESA 1-2-B

CARGO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
Presidente/a	LORENTE	MIRAS	MARÍA JESÚS
1º Vocal	MARTÍNEZ	LÓPEZ	ANTONIA MARÍA
2º Vocal	CASTILLO	MARTÍNEZ	MARÍA
SUPLENTE			
1º de Presidente/a	GUIRAO	BURLÓ	ROCÍO
2º de presidente/a	MERLOS	SÁNCHEZ	ISABEL JUANA
1º de Vocal 1º	LAZARO	SÁNCHEZ	NATALIA
2º de vocal 1º	GARCÍA	GARCÍA	ALMUDENA
1º de vocal 2º	SIMÓN	RAMAL	RAMÓN
2º de vocal 2º	SÁNCHEZ	CARREÑO	DOMINGO

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 959442994 - 959442944 Fax: 959442999

Código Seguro De Verificación	OD1HYQE1MMrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	31/05/2024 09:34:14
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	31/05/2024 09:33:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MMrM0Op72fBDXg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OD1HYQE1MMrM0Op72fBDXg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme del resultado del sorteo y se da traslado del mismo a la Junta Electoral de Zona.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta que, como Secretaria Accidental certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo. José Torregrosa Mota

Fdo. Ana M<sup>a</sup>. Mena Blesa

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)  
Tel: 959442994 - 959442944 Fax: 959442999

Código Seguro De Verificación	ODlHYQE1MMrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	31/05/2024 09:34:14
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	31/05/2024 09:33:12
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ODlHYQE1MMrM0Op72fBDXg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ODlHYQE1MMrM0Op72fBDXg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

